



## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### RESOLUCIÓN NÚMERO 235 SERIE DE 2003-2004

#### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE, DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE PASEO MORELL CAMPOS F-10 ANTES, AHORA PASEO MORELL CAMPOS 2616, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JAVIER SALMERÓN FUENTES Y SU ESPOSA LA SEÑORA ROSE MARIE RODRÍGUEZ SANTIAGO; Y PARA OTROS FINES.”

>>>>\*\*\*\*\*<<<<

**POR CUANTO:** El señor Javier Salmerón Fuentes y su esposa la señora Rose Marie Rodríguez Santiago constituyeron el 7 de diciembre de 1989 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo mediante la Escritura Núm. 272 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri;

**POR CUANTO:** El señor Javier Salmerón Fuentes y su esposa la señora Rose Marie Rodríguez Santiago hipotecaron su casa localizada en Urb. Hacienda La Matilde Paseo Morell Campos F-10 antes, ahora Paseo Morell Campos 2616 Ponce, Puerto Rico a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

*Law*  
*[Firma]*

**POR CUANTO:** En la Escritura de Segunda Hipoteca #272 del 7 de diciembre de 1989 otorgada por el Notario Ramón I. Ortiz Palmieri se describe la propiedad como:

**URBANA:** SOLAR Número Diez (10) del Bloque "F" en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (301.88) METROS CUADRADOS; y en lindes por el NORTE, en doce (12.00) metros con el solar número diecinueve (19) del Bloque "F"; por el SUR, en cuatro punto noventa y uno (4.91) metros y siete punto quince (7.15) metros con el Paseo Morell Campos; por el ESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número once (11) del Bloque "F"; y por el OESTE, en veinticinco punto setenta y cinco (25.75) metros con el solar número nueve (9) del Bloque "F".

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

**POR CUANTO:** El señor Javier Salmerón Fuentes y la señora Rose Marie Rodríguez Santiago se divorciaron el 30 de septiembre de 1991, según consta en la Sentencia de Divorcio - Caso Civil núm. RF-91-1220 del Tribunal Superior, Sala de Ponce,

**POR CUANTO:** En dicha sentencia se acordó que la señora Rose Marie Rodríguez Santiago le cedió su participación en el bien inmueble de Hacienda La Matilde, al señor Javier Salmerón Fuentes;

**POR CUANTO:** El señor Javier Salmerón Fuentes y Rose Marie Rodríguez Santiago no otorgaron la correspondiente escritura de cesión, pero don Javier continuó ocupando la misma.

**POR CUANTO:** Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

**POR CUANTO:** La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este periodo ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

**POR CUANTO:** La familia Salmerón Rodríguez no ha refinanciado la propiedad en el periodo de diez (10) años de la garantía hipotecaria;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la familia Salmerón Rodríguez.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.**

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

  
LUIS A (WITO) MORALES  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.**

  
DELIS CASTILLO DE SANTIAGO  
ALCALDESA

DCS/dar

Revisado por: BGV

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO

## CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la presente *Resolución Núm. 235, Serie de 2003-2004*, Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE, DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE PASEO MORELL CAMPOS F-10 ANTES, AHORA PASEO MORELL CAMPOS 2616, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JAVIER SALMERÓN FUENTES Y SU ESPOSA LA SEÑORA ROSE MARIE RODRÍGUEZ SANTIAGO; Y PARA OTROS FINES.", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de marzo de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy  
Hon. Carlos Báez  
Hon. Juan H. Cintrón  
Hon. Ruth García  
Hon. René Garrastazú  
Hon. Nilda González  
Hon. María C. Martínez  
Hon. Freddie Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales  
Hon. Pedro Pacheco  
Hon. Elioscar Pérez  
Hon. Simona Santiago  
Hon. Santos Silva  
Hon. Daisy Silvagnoli  
Hon. Waldemar Vélez  
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *lunes, 8 de marzo de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *martes, 9 de marzo de 2004*, y ésta la firmó el día *miércoles, 10 de marzo de 2004*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *jueves, 11 de marzo de 2004*.

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

  
EGS  
egs